

Preguntas Frecuentes del Programa de Tierras de Regadío

Tabla de Contenidos

¿Qué es el Programa de Tierras de Regadío (ILP)?.....	2
¿Qué es la Orden Agrícola 4.0?.....	2
¿Quién es regulado?.....	2
¿Cuáles son las tierras de regadío comerciales?	2
¿Quién tiene que cumplir con los requisitos?.....	3
¿Cómo me inscribo en la Orden Agrícola 4.0?	3
¿Cuáles son los requisitos?	3
¿Qué Fase de Agua Subterránea y Prioridad del Agua Superficial tiene mi rancho?	4
¿Hay programas de terceras partes que me ayuden?	4
¿Me pueden ayudar los proveedores de ayuda técnica?.....	4
¿Qué pasa si no cumplo con los requisitos?.....	4
¿Dónde hay más información?	5

¿Qué es el Programa de Tierras de Regadío (ILP)?

La Junta Regional (Central Coast RWCB) regula descargas de tierras agrícolas de regadío para proteger el agua superficial y el agua subterránea con la Orden Núm. R3-2021-0040 de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs). A menudo, a los WDRs se les llama Orden Agrícola y regulan las Descargas de Tierras de Regadío. El Programa de Tierras de Regadío (ILP) ha estado operando desde que la primera Orden Agrícola fue emitida en el 2004, y las Órdenes Agrícolas posteriores del 2012 y 2017. El Programa de Tierras de Regadío en inglés es: Irrigated Lands Program (ILP)

¿Qué es la Orden Agrícola 4.0?

El 15 de abril de 2021, la Junta Regional (Central Coast RWCB) adoptó la Orden Agrícola 4.0 (WDRs actualizados) para Descargas de Tierras de Riego. Los requisitos en la Orden Agrícola 4.0: **1)** protegen la salud humana, protegen y restauran los usos benéficos del agua superficial y el agua subterránea; y **2)** logran objetivos de calidad del agua que indica el Plan de la Cuenca de la Costa al minimizar descargas de nitrógeno en el agua subterránea, y al minimizar descargas de nutrientes, pesticidas, y sedimento en el agua superficial. La Orden Agrícola 4.0 también requiere proteger hábitats ribereños y hábitats en humedales.

¿Quién es regulado?

La Orden Agrícola 4.0 regula a dueños y a operarios de tierras de regadío en las que se aplica agua para producir cultivos comerciales. Ejemplos:

- Tierra sembrada de cultivos en hilera, viñedos, de campo, y arbóreos, donde el agua de riego se aplica para producir cultivos comerciales
- Viveros, operaciones de invernadero, y producción de plantas de vivero comerciales específicos
- Tierra sembrada en cultivos comerciales que aún no son comerciables, como viñedos y cultivos arbóreos

¿Cuáles son las tierras de regadío comerciales?

Tierras de regadío que producen cultivos comerciales son las operaciones que tienen una o más de estas características:

- El dueño u operario tiene un Número de Permiso/Número de Identificación de Operario vigente para reportar el uso de pesticidas
- El cultivo y/o su producto es vendido, incluyendo pero no limitado a: (1) una cooperativa industrial (2) compañía/cuadrilla de cosecha, o (3) un sitio directo de mercadeo, como los mercados de agricultores certificados (certified farmers' markets)
- El dueño u operario declara sus impuestos federales con esta forma: Schedule F (Form 1040) para reportar ganancias y pérdidas procedentes de la Agricultura. El Schedule F (Form 1040) es un formulario del IRS (Department of Treasury Internal Revenue Service).

¿Quién tiene que cumplir con los requisitos?

La Orden Agrícola 4.0 regula a dueños y a operarios de tierras de regadío comerciales en las que se aplica agua para producir cultivos comerciales en o de las que hay descargas o actividades de desperdicio que podrían afectar la calidad de cualquier agua superficial/subterránea o resultar en daño a los usos benéficos. Los dueños y operarios son responsables de cumplir con los requisitos de la Orden Agrícola 4.0, sin importar cuál de los dos esté inscrito en la Orden.

¿Cómo me inscribo en la Orden Agrícola 4.0?

Para inscribirse en la Orden Agrícola 4.0, los dueños y/o propietarios de tierras comerciales de regadío tienen que enviar un eNOI (Aviso de Intención electrónico). Para el e-NOI e instrucciones vaya al sitio web del Programa de Tierras de Regadío (ILP) en:

https://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/water_issues/programs/ilp/enrollment.html

¿Cuáles son los requisitos?

Los requisitos de la Orden Agrícola 4.0 protegen la salud humana, protegen y restauran usos benéficos, y logran objetivos de calidad del agua indicados en el Plan de la Cuenca de la Costa Central con/al:

- Minimizar descargas de nitrato en el agua subterránea
- Minimizar descargas de nutrientes en el agua superficial
- Minimizar la toxicidad en el agua superficial por descargas de pesticidas
- Minimizar descargas de sedimento en el agua superficial
- Proteger hábitats ribereños y hábitats en humedales

En general, los requisitos de la Orden Agrícola 4.0, incluyen:

- Fases de fechas límites para cumplir con requisitos para el agua subterránea y priorización de requisitos de agua superficial
- Planear, implementar prácticas de gestión, evaluar la eficacia, y continuar la educación
- Metas numéricas y límites para aplicación de fertilizantes de nitrógeno
- Metas numéricas y límites para descargas de nitrógeno en el agua subterránea; y plazos a largo plazo para lograr esos límites (p. ej. 30 años)
- Límites numéricos para pesticidas, nutrientes, y turbiedad/sedimento en el agua superficial
- Monitorear y reportar para documentar el progreso y el cumplimiento
- Monitorear pozos domésticos en el rancho para detectar nitrato y 1,2,3-TCP (1,2,3- Tricloropropano). Esto es para asegurar que usuarios de pozos sepan si hay riesgos a la salud humana relacionados a su agua subterránea.
- Proteger humedales y áreas ribereñas existentes
- Criterios para el programa de grupo de terceros, la opción de inscribirse a un grupo de terceros para: **a)** cumplir con requisitos de proteger el agua subterránea, **b)** cumplir con requisitos de áreas de prioridad para el agua

superficial.

¿Qué Fase de Agua Subterránea y Prioridad del Agua Superficial tiene mi rancho?

A finales de junio de 2021, el personal del Programa de Tierras de Regadío (ILP) les envió a los agricultores ya inscritos: **1)** el área de la fase para el agua subterránea asignada a su rancho y **2)** el área de prioridad para el agua superficial asignada a rancho. También, esta información será actualizada en el eNOI de cada rancho ya en GeoTracker (el sistema de datos en el sitio web de la Junta de Agua). Los agricultores inscritos pueden ver en GeoTracker qué área de prioridad para el agua superficial y qué área de la fase para el agua subterránea tiene su rancho.

¿Hay programas de terceras partes que me ayuden?

Los agricultores pueden cumplir con partes de la Orden Agrícola 4.0, inscribiéndose en programas o grupos de terceros que el Funcionario Ejecutivo apruebe. En este caso, el grupo de tercero puede ayudar a los agricultores individuales a cumplir con los requisitos, incluyendo: implementar proyectos para mejorar la calidad del agua y el monitoreo y reportes requeridos.

Un programa de grupos de terceros aprobado es: Central Coast Water Quality Preservation, Inc. (Preservation, Inc.). Los agricultores tienen que contactar a Preservation, Inc. si desean participar en el programa de grupo de terceros:

Sitio web: <https://ccwqp.org/>

Email: support@ccwqp.org

Teléfono: (831) 240-9533

Más información de la Orden Agrícola 4.0 y programas de grupos de terceros en: https://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/water_issues/programs/ilp/third_parties.html

¿Me pueden ayudar los proveedores de ayuda técnica?

Hay organizaciones que **a)** dan ayuda técnica a Agricultores **b)** guían a los Agricultores para cumplir con los requisitos de la Orden Agrícola 4.0 y para inscribirse a un grupo de terceros. Las organizaciones incluyen: **1)** Burós Agrícolas **2)** NRCS (Natural Resources Conservation Service), **3)** RCDs (Resource Conservation Districts), y **4)** UCCE (UC Cooperative Extension); y otras organizaciones no lucrativas.

Para una lista de proveedores de ayuda técnica y consultores de la industria privada, visite:

https://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/water_issues/programs/ilp/technical_assistance.html

¿Qué pasa si no cumpla con los requisitos?

Se puede tomar medidas en contra de Agricultores que no cumplan con los requisitos de la Orden Agrícola 4.0. Esto es conforme a la Política Estatal de Cumplimiento. La Junta Regional (Central Coast RWCB) tomará medidas

progresivas de cumplimiento según sea necesario: desde avisos de infracción, pedir información, y a multas financieras.

¿Dónde hay más información?

Hay más información en el sitio web del Programa de Tierras de Regadío (ILP): https://www.waterboards.ca.gov/rwqcb3/water_issues/programs/ilp/.

Para preguntas o ayuda, contacte al personal del Programa de Tierras de Regadío (ILP) al (805) 549-3148 o en: AgNOI@waterboards.ca.gov. El Programa de Tierras de Regadío en inglés es: Irrigated Lands Program (ILP).